



Orange indemnizará a un cliente con 4.700 euros por dar de baja una línea de teléfono sin su consentimiento

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en su reciente sentencia de 6 de mayo de 2021, ha condenado a Orange a reestablecer la línea de teléfono dada de baja a un cliente sin su autorización y a indemnizarle con 4.715,40 euros.

Además, la Magistrada-juez impone a la compañía naranja el pago de las costas procesales.

Pretensiones de la actora

La representación procesal de la mercantil afectada presenta demanda de juicio verbal frente a Orange interesando que se condene a la compañía naranja a reestablecer a la actora la línea de teléfono dada de baja sin su consentimiento y le indemnice por la interrupción del servicio en la cantidad de 1.936,35 euros, sin perjuicio de ulterior recalcuro, con condena en costas a la demandada.



Orange (Foto: Tuexpertomovil)

De forma resumida, la actora señala en su demanda que contrató con Orange un servicio de telefonía fija, portando la línea desde Movistar y haciendo un cambio de titular desde su antigua empresa. ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |